



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

PARRAL,

20 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.556 -

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto para el año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se realizara exposición de Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres de la comuna los días 21 y 22 de noviembre del presente.
- 2.- Que, para el día 21 de noviembre es necesario contratar el arriendo de amplificación y sonido.
- 3.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L. Rut 76.376.287-4, por un monto de \$238.000.- Imp. Incluido.
  - JUAN EDUARDO MILLAR, Rut Nº 12.793.299-9; por un monto de \$273.700.- Imp. Incluido.
  - RODRIGO SOTO GOMEZ, Rut Nº 12.546.213-8, por un monto total de \$297.500.- Impuesto. Incluido
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- Que, el proveedor PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L., Rut 76.376.287-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del arriendo de amplificación y sonido para la exposición de Agrupación de Mujeres y Centro de Madres para el día 21 de Noviembre, según cotización más conveniente, al proveedor PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L., Rut 76.376.287-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos treinta y ocho mil pesos (\$238.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-09-005 (4-26-1) "Arriendo de maquinas y equipos"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AROC/EPR/CMC/mpa.-

DISTRIBUCION: 1.-Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- DIDECO    7.-ORGACOM